



Naciones Unidas

**Adición al Informe del
Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para
los Refugiados**

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo tercer período de sesiones
Suplemento No. 12A (A/53/12/Add.1)

Adición al Informe del
Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para
los Refugiados

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo tercer período de sesiones
Suplemento No. 12A (A/53/12/Add.1)



Naciones Unidas · Nueva York, 1998

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se ha publicado como Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 12 (A/53/12).

Informe del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de
las Naciones Unidas para los Refugiados sobre la labor realizada
en su 49° período de sesiones
(Ginebra, 5 a 9 de octubre de 1998)

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 19	1
A. Apertura del período de sesiones	1 - 6	1
B. Elección de la Mesa	7	1
C. Representación en el Comité	8 - 14	2
D. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización	15	3
E. Declaración de apertura del Presidente del Comité Ejecutivo	16 - 19	3
II. LABOR DEL 49° PERÍODO DE SESIONES	20	5
III. DECISIONES Y CONCLUSIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO .	21 - 28	6
A. Conclusión y decisión sobre la protección internacional	21 - 22	6
1. Conclusión sobre la protección internacional	21	6
2. Decisión acerca de las consultas oficiosas sobre cuestiones de protección	22	10
B. Decisión general sobre cuestiones administrativas, financieras y de programas .	23	10
C. Conclusión acerca del seguimiento de la Conferencia de la Comunidad de Estados Independientes	24	13
D. Decisión sobre el programa de trabajo del Comité Permanente para 1999	25	14
E. Decisión sobre participación de observadores en 1998-1999	26	15
F. Decisión sobre el programa provisional del 50° período de sesiones	27	16
G. Decisión sobre la seguridad del personal . . .	28	17

Anexos

I.	Decisiones adoptadas por el Comité Permanente en 1998	18
II.	Declaración formulada por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados en la apertura del 49º período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado	19
III.	Resumen del tema anual hecho por el Presidente: La solidaridad internacional y el reparto de la carga en todos sus aspectos: responsabilidades nacionales, regionales e internacionales para con los refugiados	30

I. INTRODUCCIÓN

A. Apertura del período de sesiones

1. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados celebró su 49º período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra los días 5 a 9 de octubre de 1998. El Presidente saliente, Sr. Björn Skogmo (Noruega), declaró abierto el período de sesiones.

2. El Sr. Skogmo felicitó a la Alta Comisionada por su reelección por la Asamblea General y elogió su excepcional manera de dirigir la Oficina.

3. A continuación el Sr. Skogmo observó que la inestabilidad en determinadas regiones del mundo interponía nuevas dificultades a la labor humanitaria, en particular en el contexto contemporáneo de los problemas de financiación y recortes de programas. Exhortó a los Estados a respetar las obligaciones que habían contraído en virtud del derecho internacional humanitario aplicable a los refugiados y de los instrumentos de derechos humanos e hizo hincapié en el mandato básico de protección que competía al ACNUR.

4. A propósito de las presiones a que debe hacer frente el ACNUR, el Presidente saliente subrayó que la situación de gran número de personas, cerca de 22 millones, seguía siendo objeto de atención por parte de la Oficina. Señaló que las consecuencias de la presencia de esas personas en los países de acogida y en sus países de origen cuando se llevaban a cabo actividades de repatriación y reintegración exigía una respuesta de la comunidad humanitaria internacional acorde con el espíritu de solidaridad y una distribución equitativa de la carga. Señaló además que era menester alcanzar un equilibrio entre la rendición de cuentas y la transparencia que exigían los gobiernos donantes y la flexibilidad y la eficacia prácticas necesarias en múltiples situaciones difíciles en que la seguridad era precaria, en las que el ACNUR desempeñaba su mandato.

5. El Embajador recalcó y elogió el espíritu de consenso que había reinado en los debates del Comité Ejecutivo y el Comité Permanente y en las consultas oficiosas durante el último año. Dijo que le había alentado la participación de otras organizaciones de las Naciones Unidas, otras organizaciones humanitarias y representantes de las instituciones de Bretton Woods en las reuniones del Comité Permanente y en las consultas celebradas en 1998. Expresó además su satisfacción por el aumento de la participación de organizaciones no gubernamentales en calidad de observadoras en las reuniones del Comité Permanente durante el año pasado.

6. El Sr. Skogmo concluyó su intervención haciendo hincapié en la necesidad de proseguir los esfuerzos para lograr la seguridad de los refugiados y las personas desplazadas y de aquéllos cuya misión es protegerlos. Instó además a los Estados a proporcionar al ACNUR un apoyo financiero más previsible que hasta la fecha.

B. Elección de la Mesa

7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del reglamento, el Comité eligió, por aclamación, la Mesa siguiente:

Presidente: Sr. Víctor Rodríguez Cedeño (Venezuela)

Vicepresidente: Sr. Raimundo Pérez-Hernández y Torra (España)

Relator: Sr. Liu Xinsheng (China)

C. Representación en el Comité

8. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes miembros del Comité:

Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Colombia, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Líbano, Lesotho, Madagascar, Marruecos, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Santa Sede, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Uganda y Venezuela.

9. Estuvieron representados por observadores los Gobiernos de los siguientes Estados:

Afganistán, Albania, Angola, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Chile, Chipre, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Ghana, Guatemala, Guinea, Honduras, Indonesia, Islandia, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Mónaco, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelanda, Panamá, Perú, Portugal, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Swazilandia, Turkmenistán, Ucrania, Uruguay, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

10. Palestina estuvo representada por un observador.

11. También estuvieron representados por sendos observadores la Comisión Europea, el Consejo de la Unión Europea, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y la Orden Soberana de Malta.

12. El sistema de las Naciones Unidas estuvo representado por las siguientes organizaciones:

Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), Programa Mundial de Alimentos (PMA), Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), Oficina Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Mundial

de la Salud (OMS) y Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI).

13. Estuvieron representadas por sendos observadores las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Liga de los Estados Árabes, Organización de la Unidad Africana (OUA), Organización de la Conferencia Islámica, Consejo de Europa y Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

14. Estuvieron representadas por observadores 90 organizaciones no gubernamentales.

D. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

15. El Comité Ejecutivo aprobó por consenso el siguiente programa:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
4. Tema anual: La solidaridad internacional y el reparto de la carga en todos sus aspectos: responsabilidades nacionales, regionales e internacionales para con los refugiados.
5. Informe sobre la labor del Comité Permanente:
 - a) Protección internacional;
 - b) Cuestiones de programas, administrativas y financieras.
6. Examen y aprobación de los presupuestos por programas.
7. Informes relativos a la supervisión de los programas.
8. Reuniones del Comité Permanente en 1999.
9. Examen del programa provisional del 50° período de sesiones del Comité Ejecutivo.
10. Cualquier otro asunto.
11. Aprobación del informe del Comité Ejecutivo sobre su 49° período de sesiones.
12. Clausura del período de sesiones.

E. Declaración de apertura del Presidente del Comité Ejecutivo

16. El Presidente entrante, Sr. Víctor Rodríguez Cedeño, rindió homenaje a la Alta Comisionada y a su personal por su incansable dedicación a la causa de los refugiados, a pesar de los enormes problemas y riesgos que esa tarea entrañaba.

17. El Sr. Rodríguez Cedeño hizo hincapié en que el desplazamiento en masa de personas dentro de territorios nacionales o entre varios países es una de las cuestiones más acuciantes de la situación internacional contemporánea. Subrayó que la protección de los refugiados, en particular de las mujeres, los niños y adolescentes y los ancianos, la prestación de asistencia a todos ellos y la búsqueda de soluciones duraderas a su situación no era sólo responsabilidad de los países directamente afectados, sino de toda la comunidad internacional.

18. El Presidente dijo que era fundamental la actuación del ACNUR ante los problemas que planteaba el desplazamiento en masa de personas y merecía encomio. Instó a la comunidad internacional a otorgar prioridad y apoyo financiero a la Oficina para que ésta pudiera seguir actuando con eficacia.

19. El Sr. Rodríguez Cedeño expresó la esperanza de que el Comité Ejecutivo, por medio de sus conclusiones y decisiones, seguiría contribuyendo a la creación de normas y principios que posibilitaran un aumento de la eficacia en la solución del problema de los desplazamientos en todo el mundo. Para concluir, el Presidente subrayó la importancia del debate sobre el amplio y multifacético tema del 49º período de sesiones del Comité Ejecutivo que reflejaba en forma fidedigna el complejo programa del Comité.

II. LABOR DEL 49º PERÍODO DE SESIONES

20. La Alta Comisionada pronunció ante el Comité Ejecutivo un discurso de apertura que se reproduce en el anexo II del presente informe. La recapitulación sobre el tema 4 del programa hecha por el Presidente figura en el anexo III. En las actas resumidas del período de sesiones se hace un recuento completo de las deliberaciones del Comité, que incluye las declaraciones y otras intervenciones de las delegaciones sobre todos los temas del programa y las declaraciones de clausura del Presidente y de la Alta Comisionada.

III. DECISIONES Y CONCLUSIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO

A. Conclusión y decisión sobre la protección internacional

1. Conclusión sobre la protección internacional

21. El Comité Ejecutivo:

La situación de la protección

a) Se congratula de que muchos Estados sigan concediendo asilo a los refugiados, tanto a título personal como en situaciones de llegada en masa, conforme al derecho internacional y a los principios y normas establecidos internacionalmente, pero deplora las numerosas y graves violaciones de ese derecho y de esos principios y normas por algunos Estados;

b) Deplora, en particular, que en determinadas situaciones, refugiados y personas que regresan a sus países de origen y otras personas de las que se ocupa el ACNUR hayan sido objeto de asaltos a mano armada, asesinatos, violaciones y otras graves violaciones de su seguridad personal o amenazas, entre otras cosas por haberseles denegado el acceso a la seguridad, haberseles devuelto en las fronteras o haberseles expulsado exponiéndolos a situaciones sumamente peligrosas;

c) Expresa honda preocupación por el aumento del empleo de la guerra y de la violencia como medio para aplicar políticas de persecución contra determinados grupos por su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social determinado u opiniones políticas;

d) Reitera que la protección de los refugiados compete fundamentalmente a los Estados y que la mejor manera de ponerla en práctica es la cooperación eficaz entre todos los Estados y el ACNUR y otras organizaciones internacionales y partes pertinentes, en un espíritu de solidaridad y reparto de la carga entre todos los países;

e) Alienta al ACNUR y a los Estados a reforzar sus esfuerzos con objeto de promover una mayor adhesión a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados¹ y su Protocolo de 1967² y de cooperar para promover una aplicación universal y plena de esos instrumentos;

Los derechos humanos y la protección de los refugiados

f) Hace notar que este año se celebra el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y reafirma que la institución del asilo, que dimana directamente del derecho a solicitar y obtener asilo frente a la persecución, consagrado en el artículo 14 de la Declaración, es uno de los mecanismos más esenciales de protección de los refugiados;

g) Reconoce que la experiencia de los refugiados, en todas sus fases, está estrechamente vinculada al grado en que los Estados respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales y los principios conexos de protección de los refugiados, y reafirma la importancia que tienen en este sentido los programas de educación y de otro tipo encaminados a la lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia, a promover la tolerancia y el respeto de todas las personas y de sus derechos humanos, a hacer progresar el imperio de la ley y la creación de capacidades jurídicas y judiciales y a reforzar la sociedad civil y el desarrollo sostenible;

h) Deplora que, tanto en la paz como en situaciones de conflicto armado, sigan produciéndose violaciones graves y constantes de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, que son uno de los principales motivos de que existan refugiados;

i) Alienta al ACNUR a seguir incrementando su colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y los órganos y mecanismos de protección de los derechos humanos pertinentes y las organizaciones no gubernamentales, con objeto de reforzar la protección de los refugiados, teniendo presente la necesidad de mejorar la coordinación, promover la complementariedad, evitar la duplicación de esfuerzos y preservar el carácter singular de los respectivos mandatos;

j) Deplora la violencia relacionada con el sexo de las víctimas y todas las formas de discriminación basadas en el sexo dirigidas contra las mujeres y jóvenes refugiadas y desplazadas, y exhorta a los Estados a velar por que se protejan sus derechos humanos y su integridad física y psicológica y por que asimismo tengan conocimiento de esos derechos;

k) Sigue profundamente preocupado por la continuación de las violaciones de los derechos de los niños refugiados, entre otras cosas raptándolos para obligarlos a participar en actividades militares y actos de violencia, profiriendo amenazas contra su dignidad, separándolos forzosamente de sus familias y haciéndolos objeto de malos tratos y explotación sexuales, e insta a los Estados y partes pertinentes a que adopten todas las medidas necesarias para poner fin a esas violaciones de los derechos humanos, conforme a los principios y normas del derecho en materia de refugiados, la legislación de derechos humanos y el derecho humanitario;

l) Observa que 1999 ha sido declarado Año Internacional de las Personas de Edad e insta al ACNUR a que despliegue esfuerzos renovados para velar por que se respeten plenamente y se aborden mediante las adecuadas actividades de programa los derechos, las necesidades y la dignidad de los refugiados ancianos;

m) Reafirma la importancia del derecho a poseer una nacionalidad e insta a los Estados a adoptar todas las medidas apropiadas para suprimir o disminuir el número de apátridas, entre otras cosas aplicando medidas legislativas internas y, cuando proceda, adhiriéndose a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, de 1954³, y la Convención para reducir los casos de apatridia, de 1961⁴, y aplicándolas; al respecto, señala concretamente la situación apremiante de los hijos de refugiados y solicitantes de asilo nacidos en los países de asilo que podrían ser apátridas si no se instaurasen y siguiesen los pertinentes procedimientos legislativos y de inscripción;

El derecho a solicitar y obtener asilo

n) Subraya la suma importancia que para la protección de los refugiados tiene la institución del asilo, que constituye un marco general estructurado de protección y asistencia a las personas necesitadas de protección internacional, al tiempo que asegura que se puedan lograr las soluciones duraderas debidas;

o) Reitera su empeño en reafirmar los principios de la solidaridad y el reparto de la carga en el plano internacional, reafirma la necesidad de movilizar recursos para prestar asistencia a los países que reciben a refugiados, en particular los países en desarrollo que acogen a la gran mayoría de los refugiados del mundo y, al respecto, soportan una onerosa carga, e insta a los gobiernos, al ACNUR y a la comunidad internacional a seguir atendiendo las

necesidades de asilo y asistencia de los refugiados mientras no se hallen soluciones duraderas;

p) Reconoce que la solidaridad y el reparto de la carga entre los países tienen importancia directa para la aplicación satisfactoria de los principios de protección de los refugiados, si bien subraya que la obtención de asilo y el cumplimiento por los Estados de sus obligaciones en materia de protección no deben depender de que previamente se adopten disposiciones y acuerdos en materia de reparto de la carga, en particular porque el respeto de los derechos humanos fundamentales y de los principios humanitarios es obligación de todos los miembros de la comunidad internacional;

q) Deplora firmemente que la devolución en todas sus modalidades, entre ellas las expulsiones sumarias, a veces en masa, siga teniendo consecuencias humanitarias a menudo trágicas, y a este respecto reitera la necesidad de admitir a los refugiados en el territorio de los Estados, lo cual abarca no rechazarlos en las fronteras sin permitirles tener acceso a procedimientos justos y eficaces de determinación de su situación y sus necesidades de protección;

r) Insta encarecidamente a los Estados a que elaboren y apliquen procedimientos de tramitación de las solicitudes de los refugiados que sean compatibles con los principios de protección establecidos en los instrumentos universales y regionales sobre refugio, que están en concordancia con las normas internacionales y con las normas recomendadas por el Comité Ejecutivo;

s) Toma nota con preocupación de informes procedentes de distintos países según los cuales cada vez es más pronunciada la tendencia a utilizar torticeramente los procedimientos nacionales de determinación del estatuto de los refugiados o abusar de ellos; reconoce que los Estados deben resolver este problema en el plano nacional y mediante la cooperación internacional, pero les exhorta a velar por que la legislación nacional y las prácticas administrativas, comprendidas las medidas de control de las migraciones, sean compatibles con los principios y las normas de derecho pertinentes en materia de derechos humanos y de refugiados, consagrados en los instrumentos internacionales aplicables;

t) Subraya que los solicitantes de asilo y los refugiados tienen la obligación de cumplir las leyes y reglamentos del país en que residan;

La unidad de las familias

u) Recuerda que en el párrafo 3 del artículo 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos⁵ y en el párrafo 1 del artículo 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁶ se proclama que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado;

v) Recomendando que los gobiernos adopten las medidas pertinentes para que se mantenga la unidad de la familia, en particular en los casos en que el jefe de familia ha sido admitido como refugiado en un país;

w) Exhorta a los Estados a que, de conformidad con los principios y normas pertinentes, adopten medidas para facilitar la reunificación familiar de los refugiados que se encuentren en su territorio, especialmente examinando todas las solicitudes al respecto en un espíritu positivo y humanitario y sin demoras indebidas;

x) Alienta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que estudien la posibilidad de elaborar el marco jurídico necesario para poner en práctica en el plano nacional el derecho a la unidad de la familia de todos los refugiados, habida cuenta de los derechos humanos de los refugiados y de sus familias;

Corrientes combinadas y facilitación del regreso

y) Subraya que entre las personas que abandonan su país puede haber refugiados y personas que no necesitan la protección internacional o no tienen derecho a ella y, por consiguiente, hace notar que para determinar las necesidades en materia de protección que impiden el regreso de esas personas, es menester establecer una distinción cabal y cuidadosa entre ambos grupos;

z) Reafirma el derecho fundamental de todas las personas a abandonar sus países y regresar a ellos y la obligación de los Estados de recibir a sus nacionales, aunque sigue preocupándose seriamente por el regreso de las personas que no requieren protección internacional, el hecho de que algunos países sigan restringiendo el regreso de sus nacionales, ya sea directamente o aplicando leyes y prácticas que entorpecen su pronto regreso;

aa) Subraya que, por lo que se refiere al regreso a un tercer país de un solicitante de asilo sobre cuya solicitud no se haya tomado aún una determinación en el territorio del país en que haya sido presentada, entre otras cosas en aplicación de acuerdos bilaterales o multilaterales de readmisión, debería establecerse que el tercer país tratase al solicitante o a los solicitantes de asilo conforme a las normas internacionales aceptadas, garantizase una protección eficaz contra la devolución en la frontera y facilitase al solicitante o a los solicitantes de asilo la posibilidad de pedir y obtener asilo;

bb) Deplora profundamente que, en el regreso de los solicitantes de asilo y de personas que no requieren la protección internacional, se apliquen prácticas que ponen en serio peligro su seguridad física y reitera al respecto que, con independencia del estatuto de las personas a las que se apliquen, los regresos se deben efectuar con sentido de humanidad, respetando plenamente los derechos humanos y la dignidad de las personas y sin recurrir a una fuerza excesiva;

Detención de solicitantes de asilo

cc) Recuerda el artículo 31 de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y reafirma la conclusión No. 44 (XXXVII) relativa a la detención de los refugiados y los solicitantes de asilo;

dd) Deplora que en muchos países sea habitual detener a los solicitantes de asilo (incluidos los menores) de manera arbitraria, durante períodos indebidamente prolongados y sin proporcionarles el adecuado acceso al ACNUR y a procedimientos justos de examen en su debido momento de su condición de detenidos; señala que esas prácticas de detención no se ajustan a las normas establecidas en materia de derechos humanos e insta a los Estados a estudiar con más empeño todas las variantes a la detención que sean viables;

ee) Observa con preocupación que los solicitantes de asilo detenidos únicamente por haber entrado o hallarse ilegalmente en un país suelen ser detenidos junto con delincuentes comunes, y reitera que se trata de una situación indeseable, que debe evitarse siempre que sea posible y que no se debe hacer residir a los solicitantes de asilo en zonas en que corra peligro su seguridad física;

Soluciones duraderas

ff) Insta a los Estados, en particular a los países de origen de los refugiados, a que cooperen resueltamente en los planos bilateral, regional y universal para solucionar las causas fundamentales de las corrientes de refugiados, tanto con medidas preventivas como correctivas, y a que faciliten el logro de soluciones justas y duraderas;

gg) Recuerda la conclusión No. 62 (XLI), según la cual la repatriación voluntaria, la integración local y el reasentamiento - es decir, las soluciones tradicionales al problema de los refugiados - siguen siendo respuestas viables e importantes ante las situaciones de los refugiados, aunque la repatriación voluntaria siga siendo la solución preeminente;

hh) Exhorta a los países de origen, a los países de asilo, al ACNUR y a la comunidad internacional a que adopten todas las medidas necesarias para que los refugiados puedan ejercer libremente el derecho a regresar a sus hogares con dignidad y en condiciones de seguridad;

ii) Subraya la importancia de la reconciliación para facilitar y asegurar la perdurabilidad del regreso, e insta a los Estados y a todos los demás interesados, comprendidos los propios refugiados, a que cooperen de buen grado y generosamente en todas las iniciativas emprendidas para que en las comunidades a las que se reintegren reinen una paz y una justicia duraderas;

jj) Reafirma la constante importancia del reasentamiento como instrumento de protección y como elemento de reparto de la carga; pide al ACNUR que prosiga la labor con los países de reasentamiento a fin de mejorar la eficacia y ofrecer puntualmente oportunidades de reasentamiento a las personas para las cuales el reasentamiento constituye una solución apropiada; alienta a los Estados que aún no han ofrecido oportunidades de reasentamiento a los refugiados, y que pueden hacerlo, a que se unan a los ofrecimientos de oportunidades de ese tipo y pide a los Estados y al ACNUR que presten atención particular al reasentamiento de refugiados individuales con necesidades de protección especiales, incluidas las mujeres en peligro, los menores, los adolescentes, los refugiados ancianos y los supervivientes de la tortura.

2. Decisión acerca de las consultas officiosas sobre cuestiones de protección

22. El Comité Ejecutivo:

Afirma que las consultas officiosas sobre medidas para asegurar la protección internacional a todas las personas que la necesiten han demostrado ser un foro valioso para llevar a cabo un debate constructivo de las complejas cuestiones de protección de manera abierta; y pide al ACNUR que, en consulta con los Estados, siga organizando ocasionalmente, dentro de los recursos disponibles y con una participación de amplia base, consultas officiosas de expertos sobre cuestiones de protección de interés actual.

B. Decisión general sobre cuestiones administrativas, financieras y de programas

23. El Comité Ejecutivo:

Cuestiones administrativas y financieras

a) Confirma que, después de haber sido examinadas, se ha considerado que las actividades propuestas en los Programas Generales y Especiales⁷ están de

acuerdo con el Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado, que figura en el anexo de la resolución 428 (V) de la Asamblea General, con las funciones de "buenos oficios" del Alto Comisionado tal como han sido reconocidas, promovidas o solicitadas por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad o el Secretario General, y las disposiciones correspondientes del reglamento financiero para los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Alta Comisionada⁸;

b) Pide a la Alta Comisionada que, dentro de los recursos disponibles, responda de manera flexible y eficiente a las necesidades que se indican actualmente en los Programas Generales y Especiales para 1999 y que de manera provisional se estiman en 842,2 millones de dólares, así como a cualquier otra necesidad nueva que pudiera surgir, teniendo presentes las disposiciones pertinentes del reglamento financiero para los fondos de contribuciones voluntarias;

c) Aprueba el presupuesto revisado para los Programas Generales de 1998 que asciende a 428.973.500 dólares⁹;

d) Aprueba también los presupuestos para los programas por país/zona, otros programas y la sede, dentro de los Programas Generales de 1999, que ascienden a un total de 334,6 millones de dólares, así como la Reserva del Programa de 33,4 millones de dólares (lo que representa el 10% de las actividades programadas), de 25 millones de dólares para el Fondo de Emergencia, y de 20 millones para el Fondo de Repatriaciones Voluntarias¹⁰, con lo cual el total del presupuesto de los Programas Generales para 1999 asciende a 413 millones de dólares; y autoriza a la Alta Comisionada a que, dentro de este nivel aprobado, efectúe los ajustes que puedan ser necesarios en los presupuestos para proyectos, programas por país/zona, otros programas y sede, según los cambios que afecten a los programas de refugiados/retorno para los que se habían previsto;

e) Toma nota del informe de la Junta de Auditores a la Asamblea General sobre los estados financieros de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 1997¹¹, el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre las actividades del ACNUR financiadas con fondos de contribuciones voluntarias: informe para 1997-1998 y presupuesto propuesto para 1999¹², y el informe sobre las actividades de inspección y evaluación de la Alta Comisionada¹³, y pide que se le mantenga informado regularmente acerca de las medidas adoptadas para atender las recomendaciones y las observaciones contenidas en esos distintos documentos de supervisión;

f) Toma nota de la opinión de auditoría de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, correspondientes al período terminado en 1997¹¹ y, en particular, su conclusión general de que las transacciones de la Alta Comisionada que fueron controladas como parte de la auditoría estaban de acuerdo en todos sus aspectos importantes con el reglamento financiero y con las instrucciones de los órganos deliberantes, y toma nota asimismo de la acción de seguimiento propuesta por la Alta Comisionada a las recomendaciones contenidas en ella, y, tras hacer un examen minucioso de todos esos documentos, reafirma su apoyo a los esfuerzos que está efectuando actualmente la Alta Comisionada para asegurar unas buenas normas de administración mediante, entre otras cosas, un seguimiento sostenido y sistemático de las observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores y de los informes conexos de la CCAAP y de la Quinta Comisión, así como de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

g) Pide al ACNUR, a la luz de los debates celebrados en la 13ª reunión del Comité Permanente, que consulte a la Junta de Auditores acerca de las consecuencias de la presentación bienal de informes de auditoría y de su presente método de reconocimiento de ingresos, así como que mantenga al Comité Permanente informado del resultado de esas consultas;

h) Insta al ACNUR a que mantenga sus esfuerzos para garantizar que se presenten a todos los participantes en la ejecución los certificados de comprobación de cuentas dentro de los plazos estipulados y, cuando sea necesario, que asista, bien sea directamente o con ayuda de organizaciones no gubernamentales internacionales, a las organizaciones no gubernamentales nacionales a observar este requisito;

i) Toma nota de las observaciones de la CCAAP sobre la nueva propuesta de estructura presupuestaria del ACNUR¹⁴, y pide al ACNUR que celebre nuevas consultas con los Estados miembros acerca de las cuestiones suscitadas por la CCAAP, incluida la cuestión de una reserva operacional única, con miras a preparar un prototipo de presupuesto consolidado para presentarlo para su examen por la CCAAP en la primera parte de 1999;

j) Toma nota de que, a partir del presupuesto para el año 2000, el ACNUR adoptará nuevas definiciones para los rubros de "Apoyo a los programas", "Gestión y administración" y "Programa"¹⁵, que estarán además de acuerdo con las utilizadas por el UNICEF, el PNUD y el FNUAP;

k) Insta a los Estados miembros a que, habida cuenta de las amplias necesidades de que tiene que ocuparse la Oficina del Alto Comisionado, respondan generosamente y con un espíritu de solidaridad, de manera oportuna, a sus peticiones de recursos;

Cuestiones de programas

l) Insta a la Alta Comisionada a que garantice un seguimiento más sostenido y amplio a la evaluación de 1997 de la labor realizada por el ACNUR en favor de los niños y los adolescentes y el estudio Machel sobre las repercusiones de los conflictos armados en los niños¹⁶, mediante la inclusión de iniciativas en este sentido en las actividades generales y solicita que durante el 50º período de sesiones del Comité Ejecutivo se le presente un informe sobre los progresos realizados;

m) Celebra las estrategias propuestas por el ACNUR para tratar las necesidades de los refugiados mayores y para capitalizar su posible contribución en sus comunidades, así como las iniciativas propuestas para poner de relieve la situación de los refugiados de más edad durante el Año Internacional de las Personas de Edad¹⁷, y pide que durante el 50º período de sesiones del Comité Ejecutivo se le presente un informe sobre esas estrategias e iniciativas;

n) Expresa su aprecio por la labor que está llevándose a cabo actualmente en el ACNUR en la esfera de la repatriación y la reintegración de refugiados, tal como se exponen en el Operational framework for repatriation and reintegration activities in post-conflict situations y pide a la Alta Comisionada que presente un informe al Comité Ejecutivo en su 50º período de sesiones sobre los progresos logrados en la elaboración del marco operacional, y en particular acerca de los progresos conseguidos en el logro de la participación de otros organismos humanitarios y de desarrollo, incluidas las organizaciones no gubernamentales, así como las instituciones financieras internacionales, en relación con este tema;

o) Pide a los Estados miembros que aseguren un enfoque coherente y complementario a la reintegración y reconstrucción en las juntas ejecutivas de las organizaciones de desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad específica de consolidar la reintegración de las personas desplazadas que regresan a sus países.

C. Conclusión acerca del seguimiento de la Conferencia de la Comunidad de Estados Independientes

24. El Comité Ejecutivo,

Recordando el Programa de Acción¹⁸ adoptado en mayo de 1996 por la Conferencia Regional para estudiar los problemas de los refugiados, las personas desplazadas, otras formas de desplazamiento involuntario y las personas que regresan al país en la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y las conclusiones a que llegó el Comité Ejecutivo en sus 47º y 48º períodos de sesiones;

a) Reafirma la importancia y la constante validez del Programa de Acción de la Conferencia de la CEI y el proceso de seguimiento para promover su aplicación, y subraya la necesidad de que se dé nuevo vigor a los esfuerzos conjuntos en esta esfera;

b) Celebra los progresos efectuados en diversos países de la Comunidad de Estados Independientes en la aplicación del Programa de Acción tanto en el sector gubernamental como el no gubernamental;

c) Pide a los gobiernos de todos los países de la Comunidad de Estados Independientes, a quienes incumbe la labor fundamental de hacer frente a los graves problemas de desplazamiento de población que experimentan, que refuercen su dedicación tanto en la práctica como en el plano político a la ejecución del Programa de Acción con el fin de lograr progresos más seguros y de mayor alcance, especialmente en las esferas de los derechos humanos y la protección de los refugiados, y los problemas de las poblaciones deportadas anteriormente;

d) Celebra que Turkmenistán se haya adherido a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, e invita a la Comunidad de Estados Independientes a que intensifique sus esfuerzos para adherirse a los instrumentos internacionales pertinentes y darles vigencia legislativa y administrativa;

e) Toma nota de la importancia de los esfuerzos conjuntos realizados para contrarrestar las limitaciones en la aplicación del Programa de Acción mediante, entre otras cosas, el logro de un nivel superior de apoyo político, soluciones políticas duraderas para los conflictos, una mayor democratización y construcción de la sociedad civil, plena aplicación de la legislación, cooperación adecuada en el plano regional o bilateral, una mayor participación de las instituciones financieras institucionales y organismos de desarrollo, y la disponibilidad de recursos financieros;

f) Observa con preocupación la grave situación de seguridad en diversas zonas que ha llevado a la pérdida de vidas y al secuestro de personal humanitario y que dificultan la aplicación de los programas humanitarios, y pide a todos los países de la Comunidad de Estados Independientes que garanticen la seguridad del personal humanitario;

g) Señala que los graves problemas a que se enfrentan los países de la región no se pueden resolver exclusivamente con los recursos y la experiencia de esos países;

h) Celebra el apoyo ofrecido hasta la fecha al proceso por otros Estados, incluso la reafirmación de ese apoyo en la reunión del Grupo directivo en junio de 1998, y pide a los Estados que, con espíritu de solidaridad internacional y de reparto de la carga, sigan intensificando su cooperación y su apoyo a los países de la Comunidad de Estados Independientes en la aplicación del Programa de Acción;

i) Aprecia los esfuerzos efectuados por la Alta Comisionada para los Refugiados, la Organización Internacional para las Migraciones y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, para apoyar la ejecución del Programa de Acción, movilizar recursos para ello y garantizar su seguimiento y les pide que redoblen sus esfuerzos y cooperación mutua;

j) Insta a la Alta Comisionada a que siga informando al público y mejore más aún las relaciones con otros protagonistas internacionales clave tales como el Consejo de Europa, la Comisión Europea y otras instituciones de derechos humanos, desarrollo y financieras;

k) Invita a la Alta Comisionada a realizar consultas con los participantes en la Conferencia de la CEI a fin de dar mayor actividad y dinamismo al proceso de seguimiento;

l) Celebra los progresos efectuados en la construcción de la sociedad civil, en particular mediante el desarrollo del sector no gubernamental y el desarrollo y la colaboración entre las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos de diversos países de la Comunidad de Estados Independientes, y a ese respecto toma nota de la relación existente entre los progresos efectuados en la aplicación del Programa de Acción y los éxitos obtenidos en la promoción de la sociedad civil, especialmente en la esfera de los derechos humanos;

m) Pide a los gobiernos de los países de la Comunidad de Estados Independientes que sigan facilitando la constitución y la labor de las organizaciones no gubernamentales, junto con las organizaciones internacionales, para seguir reforzando su colaboración con las organizaciones no gubernamentales y reforzar su participación en el proceso de seguimiento de la Conferencia;

n) Pide a la Alta Comisionada que mantenga al Comité Ejecutivo informado acerca de las medidas adoptadas y de los progresos logrados en la aplicación del Programa de Acción.

D. Decisión sobre el programa de trabajo del Comité Permanente para 1999

25. El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado las cuestiones que se le presentaron en su 49º período de sesiones, incluido el tema anual sobre la solidaridad internacional y el reparto de la carga en todos sus aspectos: responsabilidades nacionales, regionales e internacionales por los refugiados, y el informe sobre la labor del Comité Permanente¹⁹, y teniendo presentes las decisiones y conclusiones adoptadas en su 49º período de sesiones;

a) Decide aprobar el siguiente marco para el programa de trabajo de su Comité Permanente en 1999 y pide al ACNUR que incluya en su documentación sobre cada tema las comprobaciones de cuentas pertinentes y las recomendaciones de la CCAAP, así como todas las medidas adoptadas en la aplicación de esas recomendaciones y las decisiones y conclusiones afines del Comité Ejecutivo:

- i) Protección internacional:
Nota sobre protección internacional
- ii) Cuestiones de protección/Política de programas
- iii) Cuestiones de programas y financiación:
 - a. Examen región por región de los programas generales y especiales;
 - b. Actualizaciones sobre la situación de los programas y la financiación, incluidos exámenes del empleo del fondo de emergencia, la reserva del programa y el fondo de repatriación voluntaria;
- iv) Cuestiones administrativas, financieras y de recursos humanos
- v) Cuestiones de supervisión
- vi) Cuestiones de coordinación
- vii) Cuestiones de buena administración

Selección del tema anual para el 50º período de sesiones

b) Autoriza al Comité Permanente a que añada o elimine temas, según proceda, en su programa de trabajo para el receso entre los períodos de sesiones;

c) Decide convocar tres reuniones del Comité Permanente en 1999 que se celebrarán en febrero, junio y antes de que se celebre el 50º período de sesiones del Comité Ejecutivo;

d) Pide a los Estados miembros que examinen en una reunión de planificación prevista para diciembre de 1998 las propuestas hechas para su inclusión en el programa de trabajo de 1999, teniendo presente la conveniencia de distribuir los temas a lo largo de un período bienal o superior, con miras a presentar su programa de trabajo convenido a la primera reunión del Comité Permanente en 1999 para su aprobación oficial;

e) Pide al Comité Permanente que informe al Comité Ejecutivo en su 50º período de sesiones acerca de la labor realizada.

E. Decisión sobre participación de observadores en 1998-1999

26. El Comité Ejecutivo:

a) Aprueba las solicitudes hechas por las delegaciones de los siguientes Gobiernos observadores para participar en las reuniones del Comité Permanente desde octubre de 1998 a octubre de 1999:

Chile, Chipre, Croacia, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, Guatemala, Kenya, Luxemburgo, Myanmar, Nueva Zelandia, Perú, Portugal, República de Corea, República Checa,

República Dominicana, Swazilandia, Ucrania, Uruguay, Yemen, Zambia, Zimbabwe;

b) Autoriza al Comité Permanente a adoptar decisiones acerca de cualquier otra solicitud que pudieran presentar las delegaciones de los gobiernos observadores para participar en sus reuniones durante el período mencionado;

c) Aprueba la siguiente lista de organizaciones intergubernamentales e internacionales que la Alta Comisionada invitará a participar como observadores en las reuniones correspondientes de sus órganos subsidiarios desde octubre de 1998 a octubre de 1999:

organismos especializados, departamentos, fondos y programas de las Naciones Unidas, Comisión Europea, Comité Internacional de la Cruz Roja, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Orden Militar Soberana de Malta, Secretaría Ejecutiva de la Comunidad de Estados Independientes, Liga de los Estados Árabes, Organización de la Unidad Africana, Consejo de Europa, Organización Internacional para las Migraciones;

d) Recuerda la decisión del Comité Permanente de invitar a las organizaciones no gubernamentales registradas en el 48° período de sesiones plenario del Comité Ejecutivo para asistir a las reuniones del Comité Permanente en 1997-1998 como observadores, a solicitud escrita de las distintas organizaciones no gubernamentales interesadas, y pide al Comité Permanente que examine estas disposiciones en su primera reunión de 1999.

F. Decisión sobre el programa provisional del 50° período de sesiones

27. El Comité Ejecutivo:

Decide adoptar el siguiente programa provisional para el 50° período de sesiones del Comité Ejecutivo:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y de otras cuestiones de organización.
4. Tema anual.
5. Informes sobre la labor del Comité Permanente en lo relativo a:
 - i) Protección internacional
 - ii) Cuestiones de programa, administrativas y financieras.
6. Examen y aprobación de los presupuestos por programas.
7. Informes relativos a la supervisión de los programas.
8. Reuniones del Comité Permanente en el año 2000.
9. Examen del programa provisional del 51° período de sesiones del Comité Ejecutivo.
10. Cualquier otro asunto.

11. Aprobación del informe del Comité Ejecutivo sobre su 50º período de sesiones.
12. Clausura del período de sesiones.

G. Decisión sobre la seguridad del personal

28. El Comité Ejecutivo,

Consciente de la creciente inseguridad en que tienen que desenvolverse los trabajadores humanitarios; y

Preocupado por la continuación de la cautividad del jefe de la Oficina del ACNUR en el Cáucaso septentrional, Sr. Vincent Cochetel,

Pide a todos quienes estén en situación de facilitar la liberación inmediata del Sr. Cochetel que hagan todo lo posible por conseguirla.

Notas

- ¹ Naciones Unidas, Recueil des Traités, vol. 189, No. 2545.
- ² *Ibíd.*, vol. 606, No. 8791.
- ³ Derechos humanos: Recopilación de instrumentos internacionales, vol. I (segunda parte) (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.XIV.1 (vol. I, segunda parte)), secc. O, No. 81.
- ⁴ *Ibíd.*, No. 80.
- ⁵ Resolución 2/7 A (III) de la Asamblea General.
- ⁶ Resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General.
- ⁷ A/AC.96/900.
- ⁸ A/AC.96/503/Rev.6.
- ⁹ A/AC.96/900, cuadro II.5, columna 3.
- ¹⁰ *Ibíd.*, columna 4.
- ¹¹ A/AC.96/901.
- ¹² A/AC.96/900/Add.3.
- ¹³ A/AC.96/902.
- ¹⁴ A/AC.96/900/Add.3, párrs. 32 a 42.
- ¹⁵ Véase EC/48/SC/CRP.43.
- ¹⁶ Véase A/51/306 y Add.1.
- ¹⁷ EC/48/SC/CRP.39.
- ¹⁸ A/51/341, anexo, apéndice.
- ¹⁹ A/AC.96/910.

Anexo I

DECISIONES ADOPTADAS POR EL COMITÉ PERMANENTE EN 1998

De conformidad con las atribuciones que le han sido conferidas por el Comité Ejecutivo, el Comité Permanente adoptó en 1998 diversas decisiones sobre cuestiones incluidas en su programa de trabajo. Los textos de estas decisiones figuran en anexos de los informes de distintas reuniones del Comité Permanente, tal como se describen a continuación:

A/AC.96/896 Informe de la décima reunión del Comité Permanente (2 y 3 de febrero de 1998)

Decisión sobre las proyecciones de los programas y la financiación.

A/AC.96/897 Informe de la 11ª reunión del Comité Permanente (28 y 29 de abril de 1998)

Decisión sobre gastos generales de las organizaciones no gubernamentales internacionales colaboradoras.

A/AC.96/905 Informe de la 12ª reunión del Comité Permanente (23 a 25 de junio de 1998)

- I. Decisión sobre las proyecciones de los programas y la financiación.
- II. Decisión sobre el tema anual del 49º período de sesiones del Comité Ejecutivo.

Anexo II

DECLARACIÓN FORMULADA POR LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS EN LA APERTURA DEL 49º PERÍODO DE SESIONES DEL
COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO
(Lunes 5 de octubre de 1997)

Bienvenidos al 49º período de sesiones de este Comité Ejecutivo. Quisiera felicitar a la nueva Mesa y en particular a usted, Embajador Rodríguez Cedeño, por su elección. Venezuela, su país, representa a una región que, después de haber experimentado numerosos problemas de refugiados, ha visto materializarse algunas de las soluciones más premonitorias y amplias a las crisis de desplazamientos. Expreso mi profundo agradecimiento al Embajador Skogmo, de Noruega, Presidente saliente. Su dirección, apoyo y compromiso durante todo el año pasado han sido verdaderamente excepcionales. Su contribución ejemplar a la causa de los refugiados no caerá en el olvido.

Permítanme dar una calurosa bienvenida al Sr. Cornelio Sommaruga, Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, quien ha tenido la gentileza de aceptar mi invitación para hacer uso de la palabra hoy ante este Comité. Es un placer y un honor compartir el estrado con el dirigente de una organización cuyo propósito e ideales son tan fundamentales para la labor humanitaria. Pese a que nuestros mandatos siguen siendo distintos, compartimos muchos problemas. Sobre el terreno, el personal de nuestras dos entidades trabaja hombro con hombro mitigando la difícil situación de personas que han sido desarraigadas por la violencia. Personalmente me he beneficiado en numerosas oportunidades del consejo preclaro y el apoyo del Sr. Somaruga. No puede haber forma más inspiradora para comenzar nuestras deliberaciones.

Como es sabido, por recomendación del Secretario General, la Asamblea General de las Naciones Unidas me reeligió Alta Comisionada para los Refugiados el 29 de septiembre. A petición mía, este tercer mandato terminará el 31 de diciembre del año 2000 cuando habré cumplido 10 años en el cargo. Al inaugurar este período de sesiones deseo, por consiguiente, agradecer sinceramente a todos los gobiernos y al Secretario General, Kofi Annan, la confianza que en mí han depositado. Deseo asimismo agradecer al personal del ACNUR y, en particular, a los Altos Comisionados Adjunto y Auxiliar, su dedicación y ardua labor.

Tengan la seguridad que no doy por sentado el apoyo que me brindan. Por el contrario, soy más consciente que nunca de la difícil tarea que es aceptar la responsabilidad de proteger a los refugiados en nuestros días. Observando este mundo que nos rodea, veo muchos motivos serios de preocupación. La persistencia o reanudación de conflictos en muchas partes de África, la crisis social y económica en la Federación de Rusia, la lentitud con que avanzan algunos procesos de paz fundamentales y el caos financiero de Asia son sólo algunos ejemplos evidentes. Por otra parte, la función del Estado se ha visto profundamente afectada por la mundialización de la economía, la tecnología y la información. Como es natural, esto ha influido también en las organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas, y hasta en la manera en que los gobiernos, y la Oficina que dirijo, asumen sus responsabilidades para con los refugiados y otras personas desarraigadas por la fuerza.

La paz es más frágil, las soluciones más difíciles

Desde que nos reunimos por última vez han ocurrido crisis graves de desplazamiento humano. Sin embargo, su evolución difiere de las catástrofes humanitarias de principios del decenio de 1990; ahora hay situaciones de emergencia dispersas, más pequeñas en magnitud y con una visibilidad

internacional limitada. El ACNUR ha tenido que reforzar su presencia sobre el terreno en numerosas ocasiones desplegando hasta 100 funcionarios en misiones de emergencia. Si bien con anterioridad la creciente tendencia a la repatriación había hecho abrigar la esperanza de que el problema de los refugiados se reduciría, este año el número global de personas atendidas por el ACNUR ha disminuido sólo en forma marginal.

La razón principal para este estancamiento es indudablemente el aumento del número y la frecuencia de los conflictos, lo cual tiene dos consecuencias fundamentales para nuestra labor: en primer lugar, la prevalencia del uso de la fuerza militar sobre las negociaciones políticas desacelera e incluso interpone obstáculos a la solución del problema de los refugiados; en segundo lugar, cuando se logra alcanzar acuerdos políticos y las personas desplazadas pueden regresar voluntariamente, a menudo suelen hacerlo hacia una "paz frágil". Permítanme señalar algunos ejemplos.

En el Afganistán, las luchas intestinas han continuado y se han agravado debido a las violaciones de los derechos humanos. Si bien en el año en curso más de 80.000 refugiados afganos han decidido regresar a su hogar desde el Pakistán, a pesar de que la situación es inestable, la repatriación desde el Irán ha avanzado muy lentamente y las actividades de reintegración prácticamente se han interrumpido. En Georgia, el conflicto interno estalló nuevamente en mayo y 40.000 personas huyeron de la zona de Gali, muchos de ellos desplazados por segunda vez; además, 1.500 viviendas, la mayoría de las cuales habían sido rehabilitadas poco tiempo antes con fondos del ACNUR, fueron saqueadas e incendiadas. En Camboya, la violencia esporádica ha afectado al proceso de paz que se vio interrumpido por el conflicto del año pasado; como resultado de ello, 39.000 camboyanos permanecen en campamentos de refugiados en Tailandia. Cabe señalar que Tailandia también alberga aproximadamente 100.000 refugiados de Myanmar a lo largo de la frontera entre ambos países. Se acaban de definir los principios y las modalidades para fortalecer la presencia del ACNUR en esta región. Permítanme además mencionar que sigue sin lograrse la solución del problema de los aproximadamente 95.000 refugiados de Bhután en el Nepal, a pesar de que no está vinculada a una situación de conflicto y no obstante algunos indicios de posibles adelantos al respecto en el futuro próximo.

En África, la problemática de los conflictos recientes es mucho más compleja. Algunos factores han contribuido directamente a frustrar la solución de los problemas de los refugiados: en primer lugar, la tendencia al aumento de la violencia contra los civiles, cuyo ejemplo más horripilante han sido las mutilaciones y los asesinatos llevados a cabo por las fuerzas rebeldes en Sierra Leona; en segundo lugar, un fuerte componente étnico en algunos conflictos, en particular en la región de los Grandes Lagos; y en tercer lugar, la regionalización de las guerras.

En África occidental, las crisis de Sierra Leona y Guinea-Bissau han obligado a centenares de miles de personas a abandonar sus hogares. Pese a que hay esperanzas de poder resolver los problemas en Guinea-Bissau, prácticamente medio millón de refugiados de Sierra Leona han ejercido una presión adicional enorme sobre países que han ofrecido asilo generosamente a los refugiados durante años, a pesar de sus limitados recursos. En Guinea solamente hay 350.000 refugiados. Liberia, un país que acaba de salir de años de guerra, acoge a unos 90.000 refugiados de Sierra Leona.

La otra región del continente que presenta una crítica situación es África central. Con la reanudación del conflicto en la República Democrática del Congo, la guerra y el desplazamiento de seres humanos se han vuelto tan complejos en la región, y sus ramificaciones tan amplias, que no oso siquiera

referirme a una crisis en los "Grandes Lagos". Entre 1993 y 1996, los problemas de desplazamiento eran, en lo esencial, situaciones relacionadas con refugiados. En 1996 y 1997, el centro de atención fue la repatriación, en particular, de refugiados rwandeses. Actualmente, persisten las situaciones relacionadas con refugiados, cuyo grupo más numeroso son los 260.000 refugiados de Burundi en la República Unida de Tanzania que sigue siendo uno de los principales países de asilo. Pero es imparable la combinación de corrientes de refugiados y movimientos de repatriación. El desplazamiento interno en gran escala es un posible riesgo, particularmente en la República Democrática del Congo. Dada la naturaleza compleja e interrelacionada de estos problemas, la búsqueda de soluciones debe tener un fundamento regional sólido y un apoyo internacional más decisivo. Siento también suma preocupación por el hecho de que, si no se abordan los problemas étnicos y de nacionalidad, peor aún, si se deja que las tensiones étnicas aumenten o incluso si se les alienta, es probable que se produzcan nuevas fugas en masa.

Debo mencionar asimismo a Angola, donde la aplicación de los Acuerdos de Paz de Lusaka ha sufrido reveses muy serios que han obligado a mi Oficina a suspender la repatriación sine die de refugiados angoleños desde países vecinos. Esto ocurrió cuando prácticamente la mitad de los más de 300.000 refugiados habían regresado ya, pero la reanudación de las hostilidades en el país provocó una nueva salida de 30.000 angoleños y el desplazamiento de centenares de miles de personas dentro del país. En pocas semanas, el ACNUR tuvo que dejar de ejecutar proyectos de repatriación y reintegración y desplegar equipos de emergencia para prestar atención a esas nuevas corrientes.

En el Cuerno de África, el éxito de la repatriación de los refugiados etíopes desde el Sudán y de los refugiados somalíes desde Etiopía es un indicio de que se están resolviendo algunos de los problemas de desplazamiento más antiguos. Por consiguiente, sería un revés mucho mayor que este progreso quedara truncado por un nuevo conflicto y nuevos desplazamientos. Exhorto a todos los gobiernos interesados y a la comunidad internacional a hacer todo lo que esté a su alcance para mantener la paz en esta región.

En el Sudán meridional, el actual conflicto sigue impidiendo la resolución de los problemas de los refugiados en Etiopía y Uganda, mientras que la repatriación de los refugiados saharauíes depende de la feliz conclusión del proceso de paz en el Sáhara occidental.

En ningún lugar ha sido más evidente la relación brutal y directa que existe entre el conflicto y el desplazamiento que en la provincia de Kosovo, en la República Federativa de Yugoslavia. Acabo de regresar de un viaje de seis días por la región, mi segundo este año, en el que visité, además de Kosovo, Belgrado, Montenegro y Albania, y durante el cual me reuní con los principales dirigentes políticos nacionales y locales. Mi prioridad era evaluar personalmente la situación de los 45.000 desplazados en Montenegro, de los 20.000 refugiados en Albania y, en particular, de las aproximadamente 200.000 personas desplazadas en el propio Kosovo. Aunque no siempre están claras las características del desplazamiento que cambia de un día para otro; sus causas, por el contrario, son tristemente evidentes: pese a que hay realmente informes de graves violaciones de los derechos humanos por el Ejército de Liberación de Kosovo, la razón principal de que los civiles huyan es el uso excesivo de la fuerza por parte de las unidades de seguridad del Gobierno que tienen la misión de aterrorizarlos y someterlos. Planteé estas preocupaciones en mi reunión con el Presidente Milosevic de la República Federativa de Yugoslavia y le insté a que pusiera fin a la violencia y a la destrucción, destacando la importancia de promover medidas de fomento de la confianza. Por nuestra parte, hemos aumentado sustancialmente nuestra capacidad

operacional a fin de dirigir con eficacia este esfuerzo humanitario. Sin embargo, Kosovo constituye un problema político que tiene devastadoras consecuencias humanitarias. Mientras los colegas sobre el terreno desempeñen su labor de salvar vidas, debemos insistir en que se tiene que lograr de inmediato una solución política justa y duradera, antes de que sea demasiado tarde.

Los países de Europa tienen justa preocupación por la posibilidad de que, de no resolverse la crisis de Kosovo, los civiles sigan viéndose obligados a huir hacia países vecinos y más tarde a Europa occidental. Claro que ésta es una razón de más para intensificar los esfuerzos por encontrar una solución política al conflicto. No obstante, en vista de que la violencia y la opresión siguen prevaleciendo en Kosovo, hago un llamamiento a los gobiernos, tanto de la región como del resto de Europa, a que mantengan una actitud abierta hacia las personas de esa región que procuran asilo.

Pero la causa de que haya más desplazamientos no es sólo el aumento del número de los conflictos sino el carácter cada vez más complejo que adquieren. Pongamos por ejemplo a Kosovo. Allí la clasificación de los que abandonan sus hogares en refugiados o desplazados dentro del país no es muy significativa, dado que todo el que huye trata de llegar a la zona segura más cercana sin pensar en la clasificación social que va a adquirir al hacerlo. En este y en otros casos debemos seguir aplicando un criterio amplio de las diferentes categorías de personas desplazadas, vinculado directamente con los esfuerzos de solución de los conflictos. A este respecto, quiero sumarme al llamamiento hecho por el Sr. Francis Deng, Representante del Secretario General sobre los desplazados internos, para que se incremente la atención y el apoyo internacionales a las personas desplazadas dentro del país. Por nuestra parte seguiremos interviniendo en favor de estas personas cuando recibamos la petición y autorización para hacerlo y, en particular, en casos en que su situación pueda causar corrientes de refugiados - como en Colombia, por ejemplo -, siempre y cuando se respete el derecho de toda persona a procurar asilo y podamos también, por medio de nuestro trabajo, facilitar la búsqueda de soluciones para todas esas personas desplazadas por la fuerza.

Ya he señalado que la violencia física y psicológica contra los civiles aumenta en muchos lugares sumidos en un conflicto. Kosovo y Sierra Leona son dos de esos casos. Debo añadir que, lamentablemente, la mayoría de los afectados son mujeres y niños refugiados y repatriados. El ACNUR seguirá prestando especial atención a las necesidades de estos grupos y hará hincapié firmemente en los problemas de su protección y, en particular, en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos.

Garantizar la protección y procurar soluciones por medio de la solidaridad mundial

El aumento del número de conflictos significa que el mantenimiento de la paz mundial es asunto cada vez más complicado, lo que tiene serias consecuencias para la labor humanitaria. Cuántas veces no hemos dicho u oído decir que las medidas humanitarias no pueden ser un sustituto de las soluciones políticas. Sin embargo, en muchas situaciones, los trabajadores humanitarios siguen haciendo solos su labor. El interés político por resolver determinadas crisis parece disminuir. ¿Es acaso este el síntoma de que hoy el sentido de compromiso internacional por parte de las sociedades y los Estados está disminuyendo?

El Comité Ejecutivo ha decidido examinar la manera en que la cooperación internacional permite distribuir entre los Estados la "carga" del desplazamiento. El aspecto más significativo de esta distribución de la carga es, sin duda alguna, compartir las responsabilidades para con las personas

desplazadas. En el preámbulo de la Convención de 1951 se estipula que "... la solución satisfactoria de los problemas cuyo alcance y carácter internacionales han sido reconocidos por las Naciones Unidas no puede... lograrse sin la solidaridad internacional". Por tal motivo permítaseme proponer que estudiemos juntos los medios y mecanismos para abordar y resolver problemas del desplazamiento forzoso mediante una cooperación internacional más estrecha. El problema de los refugiados es un problema mundial, pero ¿qué dimensión adquirirá en un mundo en el que la "mundialización" dará en breve un significado muy diferente a esas características fundamentales de los movimientos tradicionales de refugiados, a las distancias y a las fronteras? ¿Acaso no debemos prepararnos y contrarrestar las tendencias individualistas elaborando un programa mundial de solidaridad para el próximo milenio?

Lo que es más importante aún, debemos reafirmar claramente que la cooperación internacional para resolver los problemas de refugiados debe basarse sólidamente en los principios de protección. Solemos oír decir que el régimen de protección de los refugiados es obsoleto. Por el contrario, considero que sigue demostrando su capacidad para garantizar, salvo algunas excepciones, que los refugiados reciban asilo y que se encuentren soluciones aceptables para sus problemas.

El asilo sigue siendo la piedra angular de la protección de los refugiados. Me preocupa en grado sumo que en las sociedades industrializadas, y cada vez más también en los países en desarrollo, los gobiernos están adoptando políticas de asilo más restrictivas y recurran a interpretaciones más estrechas del derecho de los refugiados. El centro de atención de la legislación que aborda la cuestión del asilo ha cambiado de la protección al control. En la práctica, las personas que huyen de la violencia y la persecución suelen mezclarse con otras que buscan oportunidades económicas. Algunas personas huyen por ambas razones. Los Estados también hacen más estricto el control en las fronteras en un esfuerzo más que legítimo para luchar contra el terrorismo y otras amenazas contra su seguridad. Los que se dedican a la trata de seres humanos no discriminan entre personas con un miedo legítimo de persecución, personas que buscan empleo y otras que tienen intenciones delictivas. En algunos países, la incapacidad de distinguir a unos refugiados de otros que no merecen protección ha tenido consecuencias catastróficas, según hemos podido comprobar. Sin embargo, el hecho de que las corrientes sean mixtas no justifica la confusión sistemática, y a veces intencional, entre los refugiados y los demás. Los migrantes que buscan trabajo no deben presentarse como personas que buscan asilo. Tampoco los que pidan asilo deben presentarse ante la opinión pública como simplemente alguien que busca un permiso de trabajo o, lo que es peor, que está huyendo de un juicio y no de una persecución. El asilo suele ser el único instrumento que tiene la comunidad internacional para rescatar a alguien de un peligro. Restablezcamos la confianza en este instrumento esencial de protección.

En el otro extremo del espectro de la protección, el reasentamiento de los refugiados es un reflejo concreto de la cooperación internacional. Por esa razón, me preocupan los indicios que dan algunos países de que un aumento en el número de las personas que busquen asilo en sus fronteras podría significar una disminución de las cuotas de reasentamiento. Por otra parte, agradezco a los gobiernos que siguen ofreciendo oportunidades de reasentamiento, entre los cuales quiero señalar especialmente la iniciativa de los Estados Unidos, que sigue siendo el país de reasentamiento más importante, de aumentar las cuotas de refugiados africanos. También me complace informar que ahora podemos reasentar refugiados en países de los que antes solían huir, como Sudáfrica, Chile y la Argentina, lo cual es un indicio alentador.

El difícil contexto en el que trabajamos nos obliga a permanecer muy activos y creadores al encauzar la cooperación internacional con miras a lograr soluciones duraderas y amplias a los problemas de los refugiados. Al igual que en años anteriores, como es natural hemos continuado promoviendo la cooperación mediante procesos regionales, como la Conferencia de la CEI, las consultas de Asia y el Pacífico, así como las consultas de Asia central y sudoccidental y las del Oriente Medio. Sin embargo, en los últimos meses hemos adoptado varias iniciativas nuevas, fundamentalmente en tres esferas: protección, seguridad y reintegración de los que regresan.

En primer lugar, hemos realizado esfuerzos en una amplia diversidad de cuestiones relacionadas con la protección para prestar apoyo y promover el diálogo con los miembros de este Comité. Se trata de un proceso permanente mediante el cual logramos opiniones valiosas, pese a su diversidad, de los Estados interesados. El proyecto de divulgación sobre protección nos ofrece la oportunidad de intercambiar opiniones con los gobiernos en relación con los principios de protección y nos sirve de inspiración acerca de la manera de revitalizar la protección internacional y hacerla más eficaz en el contexto geopolítico actual.

En segundo lugar, tras las dramáticas experiencias vividas en la crisis de los Grandes Lagos, el año pasado les dije que examinaría con los gobiernos la mejor manera de mantener la protección de los refugiados en esa región, tomando plenamente en consideración los intereses de seguridad de los Estados. Inmediatamente después de la reunión del Comité Ejecutivo, iniciamos un proceso de consultas con los gobiernos de África central. En febrero viajé a nueve países de la región durante tres semanas y me reuní con sus dirigentes. Este proceso culminó, en mayo, en una reunión de ocho gobiernos celebrada en Kampala, auspiciada por el Presidente Museveni de Uganda y convocada por la Organización de la Unidad Africana y el ACNUR. El grupo reafirmó enérgicamente su apoyo a los principios de protección de los refugiados consagrados en la Convención de la OUA y pidió a ésta y al ACNUR que continuaran su labor en relación con tres cuestiones generales: la inseguridad en situaciones de desplazamiento; el papel vital de la reintegración de los que regresan como contribución a la reconstrucción con posterioridad a los conflictos; y la importancia de prestar ayuda a las comunidades nacionales que acogen a refugiados. La labor realizada antes de la reunión de Kampala y durante ella, así como sus importantes conclusiones, no quedaron aisladas de otros esfuerzos paralelos y más amplios relacionados con las cuestiones que atañen a la seguridad. Atendiendo a una recomendación formulada en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre África, el ACNUR presta su estrecha colaboración al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría de las Naciones Unidas en relación con propuestas para establecer diversos acuerdos internacionales de fuerzas de reserva para atender situaciones inseguras relacionadas con refugiados que no necesariamente dependen de las fuerzas tradicionales multinacionales de mantenimiento de la paz.

En tercer lugar, hemos estado activos en el fomento de la cooperación internacional en favor de la reintegración de los refugiados con posterioridad a su repatriación voluntaria, sobre todo en situaciones después de conflictos. Este ha sido el objetivo fundamental de la estrategia regional para el regreso sostenible de las personas desplazadas por el conflicto de la ex Yugoslavia, que elaboramos a principios de este año. Aunque en los últimos tiempos el centro de atención ha sido Kosovo, no debemos olvidar que 1,8 millones de personas continúan desplazadas en otras partes de la ex Yugoslavia. Tanto en Bosnia y Herzegovina como en Croacia, el problema central sigue siendo el regreso de las minorías. En la primera, esos ingresos no han llegado al nivel previsto, incluso si consideramos ahora que desde enero se han producido 20.000 regresos

de grupos minoritarios aproximadamente. Deseo reiterar al respecto lo que dije en junio ante el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Humanitarias que hizo suya la estrategia: prevalecen las actitudes y permanecen las personas responsables del desplazamiento en esta región, lo que impide el regreso en masa. Con todo, mantenemos el compromiso de trabajar con todos los funcionarios electos para que se materialice el derecho al regreso. También seguimos cooperando estrechamente con la Oficina del Alto Representante y otros organismos. En Croacia, por otra parte, después de que el Parlamento aprobó en junio, la Ley sobre el programa de regreso, el número de serbocroatas que han regresado aumentó a 3.000 en dos meses, mientras que hay otros 4.000 ya aprobados para la repatriación. Por primera vez desde que cesaron las hostilidades, el regreso de minorías, aprobado por ley, es una realidad, aunque la mayoría de los casos sigan siendo calificados de "difíciles". Esto todavía requiere medidas políticas para resolver necesidades de construcción y devolución de bienes.

Pese a todos estos problemas, en la ex Yugoslavia mediante un amplio acuerdo de paz se trata de crear un marco de reconstrucción general para la cooperación internacional: el regreso y la reintegración de refugiados son, en realidad, un aspecto fundamental del Acuerdo de Paz de Dayton. En otras regiones, la repatriación no puede apoyarse en un marco de esa índole. Con todo se ha registrado una evolución positiva. Por ejemplo, 65.000 refugiados chakma regresaron voluntariamente de la India a Bangladesh al amparo de un acuerdo bilateral entre ambos países. La situación de los refugiados guatemaltecos se está resolviendo gracias a la integración local en México, sumada a la consecución de la repatriación. En África, la repatriación de refugiados a Malí y el Níger ya ha terminado. Casi 200.000 refugiados liberianos han regresado ya a su país desde diciembre pasado en forma espontánea o con ayuda del ACNUR. En Sierra Leona y Guinea-Bissau, gracias especialmente a la dirección de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), los conflictos se han podido frenar en gran medida. Si prevalece la paz en esos dos países, la repatriación y reintegración de refugiados y otras personas desplazadas serán elementos clave en el proceso de fomento de la paz en toda la región. Debemos aprovechar la oportunidad para prestarles el apoyo necesario. Debemos comenzar por planificar el regreso y la reintegración cuanto antes, de manera que cuando la paz se convierta en una realidad, el regreso de los desplazados no aumente su fragilidad sino que sea más bien un factor de consolidación.

Con sus actividades inmediatas en situaciones posteriores a los conflictos, el ACNUR ha hecho frente a graves dificultades. Rwanda y Liberia constituyen ejemplos de movimientos de regreso en masa a situaciones de paz precaria que requieren consolidación mediante una eficaz colaboración internacional. Aún así, en ambos países, la falta de apoyo a los proyectos de reintegración de los que regresan nos ha obligado a reducir extraordinariamente nuestros programas. Quisiera recordar a este respecto que las actividades de apoyo a los que regresan y a su integración han contado con el respaldo de este Comité Ejecutivo como aspecto esencial de nuestra responsabilidad de propiciar el regreso, parte inherente del mandato del ACNUR.

Es más, en los casos que he mencionado, la cesación de nuestras funciones no se ha visto compensada por un aumento paralelo de las actividades de desarrollo. Las situaciones de paz precaria desalientan la asignación de los recursos necesarios para apoyar la integración y la reconciliación y ahondan la distancia entre la asistencia con fines humanitarios y de desarrollo que termina por no crear un entorno propicio para la reintegración de los que regresan y la coexistencia pacífica de comunidades divididas. Hemos estado comprometiendo activamente a los gobiernos, a otros integrantes de las Naciones Unidas, sobre todo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y al Banco Mundial en debates más concretos sobre esta importante cuestión de la división del

trabajo y la movilización de recursos con miras a estudiar la manera de reducir esas diferencias.

No puedo concluir estas observaciones sobre la cooperación internacional y la protección de los refugiados sin mencionar la importancia de llevar a cabo esta labor en colaboración con los demás. A este respecto quisiera comunicarles en particular mi profundo agradecimiento por la labor que realiza el Coordinador de las Naciones Unidas para Asuntos Humanitarios, Sr. Sergio Vieira de Mello. Sus esfuerzos han propiciado que las cuestiones humanitarias sigan siendo un tema en el programa político internacional. No puedo mencionar a todos los demás, pero me referiré al menos a los organismos operacionales de las Naciones Unidas y, en especial, al UNICEF y al Programa Mundial de Alimentos, a la Organización Internacional para las Migraciones y al Comité Internacional de la Cruz Roja. Estamos estrechando la cooperación con algunas organizaciones regionales. Además de las que ya he mencionado, como la Organización de la Unidad Africana y la CEDEAO, quisiera mencionar a la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), y destacar a la Unión Europea que, por intermedio de la Comisión Europea y su oficina humanitaria, sigue siendo uno de nuestros más firmes colaboradores. Permítaseme también añadir que, dentro de unos días, viajaré a Viena para firmar un memorando de entendimiento con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

La cooperación con organizaciones no gubernamentales, en particular sobre el terreno, sigue siendo uno de los aspectos fundamentales de nuestra labor. Ellas son nuestra ventana y nuestro vínculo con la sociedad civil. A este respecto estamos examinando algunas iniciativas con las organizaciones no gubernamentales, sobre las que les mantendré informados, incluso de la reapertura del proceso de Asociación para la Acción y de un programa para fortalecer el fomento de la capacidad de las organizaciones no gubernamentales nacionales.

Recursos y gestión

Señor Presidente, quisiera comunicarle algunas ideas acerca de los recursos necesarios para llevar a cabo este amplio y complejo programa de trabajo. Estoy muy agradecida del constante apoyo brindado por los gobiernos a mi Oficina. El hecho de que las contribuciones sean prácticamente todas voluntarias requiere de nosotros un considerable esfuerzo de recaudación de fondos. Considero que esto es útil, nos motiva a mejorar constantemente la calidad de nuestro trabajo y nos ayuda a centrar la atención de la comunidad mundial en los problemas de los refugiados. Debido a su carácter voluntario, sin embargo, las contribuciones tal vez no siempre se hagan en la medida y en el momento en que desearíamos que se hicieran. Entiendo las dificultades con que tropiezan los gobiernos, especialmente en momentos en que en muchos países se han reducido los presupuestos y el gasto público disminuye. En este contexto comprendo también las peticiones de los gobiernos de que mejore la rendición de cuentas.

No obstante, este año han sido más frecuentes los casos de contribuciones de menos cuantía o retrasadas que en ocasiones anteriores. Si para fines del presente año no se consiguen fondos con que cubrir el actual déficit del Programa general, tendremos que seguir reduciendo los gastos en actividades. Algunos programas especiales siguen acusando una seria falta de fondos, entre ellos quisiera mencionar al Afganistán, Sierra Leona y Liberia. Según nuestras proyecciones, los saldos que se arrastrarán al próximo año serán mínimos. Para que nuestras actividades sigan ininterrumpidamente durante el primer trimestre de 1999 necesitamos ahora el apoyo de los donantes.

Quisiera señalar también a su atención otros dos aspectos esenciales de la financiación. En primer lugar, la flexibilidad. Agradezco que los gobiernos tengan sus prioridades en la asignación de fondos. Sin embargo, la flexibilidad es indispensable para que logremos la eficacia. Por ejemplo, la situación de financiación de las operaciones en los Grandes Lagos, incluidas las correspondientes a Rwanda, ha mejorado en los últimos tiempos, pero la consignación estricta de algunas de las contribuciones hace que su uso se limite a determinadas actividades, mientras que otras siguen careciendo de fondos suficientes. Quisiera pedir a todos los donantes que tomaran esto en consideración y establecieran un equilibrio entre su necesidad de consignar las contribuciones y sus exigencias en el sentido de la eficacia en el desempeño de nuestras funciones. En segundo lugar, la previsibilidad. Este año, en algunos casos, se aportaron fondos con una tardanza tal, que hubo que reducir o suspender muchas actividades. La visita a nuestros programas sobre el terreno permite captar un sentimiento de desazón derivado de esa imprevisibilidad. Muchos de mis colegas y de nuestros colaboradores en la ejecución no saben, a pie juntillas, si en los días siguientes contarán con recursos para desempeñar sus funciones.

Las reducciones en nuestros programas han surtido un efecto apreciable en la gestión de los recursos humanos. Hace poco completamos un examen puesto por puesto tanto en la Sede como en las oficinas exteriores. Para el 1º de enero de 1999 alcanzaremos la meta de 4.436 puestos, lo que representa una reducción de 1.000 puestos en menos de dos años. Hemos hecho todos los esfuerzos posibles para llevar a cabo esta labor de manera transparente y adoptar todas las medidas válidas encaminadas a reducir al mínimo las consecuencias negativas para el personal. Se mantiene la congelación en la contratación externa, lo que, a propósito, equivale a decir que se dificulta aún más la difícil tarea de lograr una proporción equitativa general de ambos sexos en nuestro personal. Dicho esto, hemos alcanzado un 39% de representación de la mujer y tenemos el compromiso de seguir logrando nuevos progresos, en particular en las categorías superiores, asegurando la máxima oportunidad para el adelanto de la mujer.

No se han disipado aún las preocupaciones por los problemas de inseguridad que afectan al personal de mi Oficina y de otros organismos humanitarios en muchos lugares. El caso de Vicent Cochetel, jefe de la oficina del ACNUR en Vladikavkaz (Federación de Rusia) es un ejemplo sumamente alarmante. Fue secuestrado por delincuentes el 29 de enero y ha permanecido hasta ahora ocho meses en cautiverio, ocho meses durante los cuales su valiente esposa y sus dos hijas, así como sus colegas y amigos han estado esperando en vano su regreso. Hemos trabajado incansablemente para tratar de garantizar que se le ponga en libertad. Seguimos necesitando la asistencia de las autoridades de la Federación de Rusia, a nivel local, regional y nacional, para que se ponga fin en forma rápida y positiva a la difícil situación de Vincent.

Del total de empleados que tiene actualmente el ACNUR, el 21% trabaja en lo que las Naciones Unidas consideran lugares de destino de alto riesgo. En estrecha consulta con el Coordinador de Seguridad de las Naciones Unidas y los organismos operacionales de la Organización, he pedido y obtenido seguridades de que se prestará más atención en los debates interinstitucionales a la seguridad del personal. Hemos formulado algunas propuestas concretas, por ejemplo, en relación con medidas para proteger al personal de contratación nacional, y seguiré insistiendo en que se pongan en práctica cuanto antes. No obstante, los problemas de seguridad no se pueden abordar con medidas administrativas solamente. Ellos son consecuencia del aislamiento en que a menudo se encuentran los organismos humanitarios en situaciones inseguras. Si mantenemos nuestra presencia y actividad en las zonas de conflicto y en otros lugares de peligro, como seguramente lo haremos, este problema debe abordarse en el contexto más

amplio del apoyo político a las actividades humanitarias. Por esta razón, hemos aportado una contribución sustancial al informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre protección en la prestación de asistencia humanitaria, y hemos estado entre los primeros en pedir que el recién establecido Tribunal Penal Internacional se ocupe de los delitos cometidos contra el personal humanitario.

En lo que se refiere a la situación del proceso de gestión del cambio, el ACNUR presentó al Comité Permanente en febrero un informe sobre la aplicación del proyecto Delphi en el que se demuestra además que la mitad de las actividades ya se habían llevado a cabo y que en muchas otras se habían logrado progresos sustanciales. De los proyectos prioritarios con los que se consolidan las principales actividades pendientes, quisiera señalar en particular el ulterior desarrollo del Sistema de gestión de las operaciones. Se trata de un instrumento que en breve nos permitirá planificar, presupuestar, ejecutar, supervisar y evaluar todos los proyectos de manera más amplia y racional que nunca antes y que también nos ayudará a mejorar la supervisión de los proyectos que ejecutan las organizaciones colaboradoras. Para apoyar esta labor estamos emprendiendo un proyecto complejo y de largo alcance para sustituir nuestros actuales sistemas de tecnología de la información. En el contexto de cambio, cabe mencionar la instauración del sistema de gestión de la carrera. Su primer ciclo se ha completado y prevemos ahora hacerlo más simple y más flexible. Todos estos esfuerzos de cambio requieren un compromiso sostenido, incluso apoyo financiero, en los próximos tres a cuatro años.

Señor Presidente, quisiera asegurar al Comité Ejecutivo que concedo la mayor importancia, y deseo recalcarlo: la mayor importancia, a la consecución de normas de gestión satisfactorias que este Comité ha reconocido en reiteradas ocasiones como uno de los rasgos que caracterizan al ACNUR. Ya en 1992 expresé nuestro compromiso de fortalecer la capacidad de gestión de la Oficina y propuse medidas para lograr ese objetivo. Entre esas medidas estaba el nombramiento de un Inspector. El Servicio que supervisa ha estado sumamente activo. Desde 1995 se han realizado inspecciones en 68 países, o sea, el 60% de los programas del ACNUR. Otra actividad conexas que requiere atención en estos momentos es la de las evaluaciones: en los próximos meses tenemos previsto examinar nuestra capacidad y métodos en esta importante esfera. Por último, quisiera prestar atención especial a la responsabilidad de gestión de los representantes del ACNUR sobre el terreno que desempeñan una función clave velando por el uso debido y prudente de los recursos. Entre las actividades realizadas para aumentar sus capacidades figuran la capacitación en materia de recursos humanos y gestión financiera.

Conclusión

Señor Presidente, en los dos próximos años tendremos ocasión de celebrar fechas importantes. En 1999 conmemoraremos el trigésimo aniversario de la Convención de la Organización de la Unidad Africana que regula los aspectos específicos de los problemas de los refugiados en África. En diciembre de 2000 el ACNUR celebrará el cincuentenario de la resolución de la Asamblea General por la que se instituyó la Oficina y, por mi parte, tendré el privilegio de dirigir la Oficina hasta el nuevo siglo. Estas fechas son simbólicas, pero deseo que añadan significación y motivación a nuestra labor. Ello es también un claro indicio de hasta qué punto los refugiados han sido parte de la historia de nuestro siglo. De igual modo lo han sido, y así lo espero, nuestros esfuerzos para tratar de solucionar sus problemas.

La máxima prioridad de mi próximo mandato es sensibilizar a los gobiernos y a la sociedad civil para que hagan de la solidaridad mundial una realidad

concreta. Para conseguir esto, mi segunda prioridad es garantizar la eficacia sostenible en materia de política y gestión. Dado el difícil contexto en que trabajamos, considero que hay algunos objetivos que requieren especial atención: en primer lugar, mantener un estado de preparación para situaciones de emergencia y una capacidad de respuesta rápida y efectiva que hemos estado cimentando en los últimos seis años; en segundo lugar, establecer un sistema de gestión de los recursos humanos más justo, rápido y flexible; y en tercer lugar, como ya he dicho, garantizar una base económica previsible y flexible.

El cuarto objetivo al que dedicaré especial atención será el mantenimiento y el fomento de un criterio humano en nuestra labor. Señor Presidente, la dificultad más grande y el mayor privilegio de trabajar con el ACNUR es que nuestra labor tiene que ser no sólo con cuestiones, conceptos, políticas y cifras, sino también - y lo que es mucho más importante - con personas. Esto, creo yo, nos ayuda a mantenernos en contacto con la realidad y, al propio tiempo, a mantenernos receptivos a las nuevas ideas. Por esta razón, atribuyo suma importancia a mis propios viajes sobre el terreno, a los que he dedicado este año prácticamente la mitad de mi tiempo y que me han permitido estar en contacto con refugiados y con mis colegas que trabajan directamente con ellos. Hablé brevemente de nuestros esfuerzos para mejorar la gestión. Quisiera subrayar que conocemos que de la calidad de nuestro trabajo, a todos los niveles, depende no sólo el uso más eficaz de los recursos, sino también, y sobre todo, las vidas y el bienestar de miles de hombres y mujeres. Puedo asegurarles que ni mis colegas ni yo personalmente perdemos de vista en ningún momento esta responsabilidad. También puedo asegurarles que no hay mejor garantía de una buena gestión que este grado de conciencia.

Los tiempos son difíciles, como ya dije. Son especialmente difíciles para los que, mientras hablamos, se ven obligados a abandonar sus hogares, sus tierras y, a menudo, sus familias. Contamos con medios limitados para ayudarlos, pero utilizaremos esos medios cabalmente, trabajando de la manera en que se ha dado a conocer el ACNUR, con perspectiva, compromiso y eficacia. No escatimaremos esfuerzos para ser dignos de la confianza que han depositado en nosotros. Confío en que mi contribución personal sea la de proporcionar a los refugiados en todo el mundo, y a mis colegas que trabajan con ellos, un sentido de dirección. No quiero dejarles un legado sino un futuro.

Gracias, Señor Presidente.

Anexo III

RESUMEN DEL TEMA ANUAL HECHO POR EL PRESIDENTE: LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL Y EL REPARTO DE LA CARGA EN TODOS SUS ASPECTOS: RESPONSABILIDADES NACIONALES, REGIONALES E INTERNACIONALES PARA CON LOS REFUGIADOS

(Jueves 8 de octubre de 1998)

Introducción

Al resumir las deliberaciones sobre este tema, procuraré poner de relieve algunas consideraciones comunes y primordiales que han nutrido nuestro rico y amplio debate del tema anual y que señalan el camino para un diálogo aún más centrado y, en ciertos planos, para una acción concreta. El debate demuestra una vez más la responsabilidad colectiva que tenemos para con los refugiados, los desplazados y otras personas necesitadas de protección internacional.

Para comenzar rindieron ustedes un caluroso y unánime homenaje a la Alta Comisionada por su reelección para un nuevo mandato de dos años, valorando su juiciosa dirección y sus incansables esfuerzos en favor de los refugiados. La nueva Mesa del Comité Ejecutivo se suma a los miembros para agradecer la oportunidad que se nos brinda de colaborar estrechamente con ella en el año venidero.

Muchos de ustedes manifestaron su inquietud por la seguridad del personal humanitario en general y por el prolongado secuestro del Sr. Vincent Cochetel. Se transmitieron condolencias a los familiares, amigos y colegas del personal humanitario que ha perdido la vida al servicio de los refugiados.

Respecto del tema anual

El debate se desarrolló en un clima positivo y favorable y, hasta podríamos decir, animado por el deseo de "tender puentes". Hubo acuerdo general en que el tema plantea un gran desafío, aunque la solidaridad internacional y el reparto de la carga no son ideas nuevas. De hecho son ideas que hemos estado examinando y procurando poner en práctica en diversos niveles durante varios años. Ya disponemos de instrumentos de alcance universal o regional que definen y respaldan el principio de la solidaridad internacional y el reparto de la carga, que dan legitimidad y orientación a nuestros esfuerzos. Sin embargo, algunas delegaciones opinaron que -por las connotaciones de la expresión "reparto de la carga"- convendría elaborar una terminología más positiva, manifestando su preferencia por "reparto de responsabilidades", "cooperación", "colaboración" y "relaciones de asociación".

Muchas delegaciones se refirieron en concreto a la necesidad de reafirmar nuestra adhesión y respeto a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de 1951, el Protocolo de 1967, varias convenciones regionales y el derecho internacional humanitario. Se hizo un nuevo llamamiento general a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que se adhieran a la Convención y al Protocolo.

El Sr. Cornelio Sommaruga, Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, señaló elocuentemente en su intervención que la situación mundial en que se han de inscribir la solidaridad y el reparto de la carga ha cambiado fundamentalmente. Con la implantación de mecanismos supranacionales, regionales y locales y con la rápida expansión de las comunicaciones y redes de influencia

transnacionales, la responsabilidad mundial ante los problemas humanitarios se ha vuelto una cuestión más apremiante y un objetivo más alcanzable que nunca.

El documento de antecedentes (A/AC.96/904) se presentó al Comité Ejecutivo como base para el debate. En las intervenciones abordaron ustedes claramente las principales preguntas formuladas en ese documento, a saber, ¿por qué es necesario el reparto de la carga?, ¿qué necesidades y responsabilidades ha de atender?, ¿quiénes han de participar?, ¿en qué grado debe sistematizarse?

Respecto del "porqué"

Hubo consenso en que la complejidad y magnitud de las actuales situaciones de refugiados superan la capacidad de recursos y de respuesta de un solo país u organización cualquiera. Se necesitan estrategias de prevención para reducir las afluencias de refugiados y sus múltiples efectos. Sin embargo, muchas delegaciones opinaron que allí donde ya se ha desencadenado el conflicto, unas actividades de pacificación oportunas y eficaces son elementos que pueden contribuir a la aplicación del principio de solidaridad y reparto de la carga a nivel internacional.

Se insistió en que aunque la solidaridad internacional y el reparto de la carga constituyen una responsabilidad moral, no pueden considerarse un requisito previo para la adhesión a los principios humanitarios internacionales.

Respecto de las necesidades y responsabilidades

Se expresó un firme apoyo a los principios humanitarios del asilo, la no devolución, la unidad familiar, el derecho al retorno y las soluciones duraderas -la integración local, el reasentamiento y, preferiblemente, la repatriación voluntaria en condiciones de seguridad y dignidad-, pero se reconoció que para poder promover y aplicar esos principios se precisa el compromiso de toda la comunidad internacional. No obstante, a varios oradores les preocupaba el hecho de que se debilitara el apoyo a los principios y valores humanitarios.

Muchas delegaciones señalaron que los países en desarrollo deben soportar una parte desproporcionada de la carga de acoger a los refugiados o reintegrar a los repatriados y sólo podrán proporcionar esos servicios si reciben apoyo en un espíritu de solidaridad internacional. Otros oradores observaron que el apoyo puede revestir diversas formas, en particular asistencia financiera, material, política y moral. En efecto, cada fase de la experiencia del refugiado y del repatriado, de la respuesta de emergencia a la atención y manutención y a las soluciones duraderas, depende de una acción multifacética que engloba factores ambientales, sociales, económicos y políticos en la que debe participar, por ende, toda una gama de agentes internacionales, regionales y locales.

También el proceso de integración local, donde no es posible la repatriación voluntaria, es asumido en gran parte por los países en desarrollo de acogida. Si se desarrolla con el apoyo multifacético de la comunidad internacional, de hecho puede tener un efecto positivo para las comunidades de acogida.

Muchos oradores señalaron que el reasentamiento es una solución duradera en que pueden participar activamente los países desarrollados en un espíritu de solidaridad y reparto de la carga a nivel internacional.

Prácticamente hubo unanimidad en que la asistencia humanitaria no puede ser sustituto de las soluciones políticas. Con demasiada frecuencia las actividades humanitarias se desarrollan en condiciones de extremo aislamiento, inseguridad o

conflicto e imponen la cooperación entre los órganos humanitarios, de derechos humanos, de mantenimiento de la paz y de desarrollo. Se reiteró que el ACNUR debe desempeñar una función central en este proceso. La solidaridad internacional entre esos mismos órganos, apoyados por los Estados Miembros, puede desempeñar una función preventiva al contribuir a la paz, la seguridad y el desarrollo humano, reduciendo las probabilidades del desplazamiento forzado.

Respecto de la participación

Mientras los refugiados soportan la carga personal, hubo claro consenso en que, aun cuando los países de acogida tengan una responsabilidad primordial, es indispensable que todos los elementos del sistema internacional contribuyan a promover la solidaridad internacional y el reparto de la carga, a saber, los Estados Miembros, sean países de acogida, donantes o países de origen; los organismos de las Naciones Unidas; otras organizaciones intergubernamentales, comprendidas instituciones financieras; los órganos regionales; las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. A juicio de algunas delegaciones, el principio de solidaridad internacional y reparto de la carga ofrece la oportunidad de reconocer y apreciar las diversas funciones que pueden desempeñar todas esas partes, así como sus necesidades y capacidades. También se señaló que, prescindiendo de toda diferencia evidente entre las distintas funciones, este principio entraña la necesidad de trabajar en colaboración. En cuanto a la función del ACNUR, varias delegaciones señalaron que se necesitaba flexibilidad para apoyar al ACNUR en el cumplimiento de su mandato.

Se puntualizó que el fomento de la cooperación entre organizaciones es un elemento de la solidaridad internacional y el reparto de la carga que es congruente con los mecanismos de colaboración para la reforma introducidos por el Secretario General, Sr. Kofi Annan, en los últimos 18 meses.

Por último, respecto del grado en que debe sistematizarse el reparto de la carga

Muchos delegados se refirieron favorablemente a iniciativas regionales tales como las Consultas de Asia y el Pacífico, las Consultas de Asia Central y Sudoccidental y el Oriente Medio; la CIREFCA; la CEI; el PAG; ICARA I y II, la Estrategia Regional para la ex Yugoslavia, y la reciente reunión ministerial regional de Kampala sobre los problemas de los refugiados en los Grandes Lagos.

También reconocieron el papel de órganos regionales como la Oficina Humanitaria de la Comunidad Europea, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, la Unión Europea, la Organización de Estados Americanos, la Organización de la Unidad Africana, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en la promoción de mecanismos regionales o subregionales para coordinar el reparto de la carga. También por vía de memorandos de entendimiento interinstitucionales se provee a la colaboración institucional en los planos de operaciones, promoción y defensa y recaudación de fondos. Algunas delegaciones pidieron concretamente al ACNUR que potenciara sus función de coordinación con las organizaciones no gubernamentales y otros colaboradores en la ejecución.

El apoyo a la creación de mecanismos mundiales fue menor. Algunas delegaciones opinaron que son difíciles de establecer y otras que deben ser flexibles para poder atender las situaciones concretas.

El reparto sistemático de la carga también dependerá de una financiación adecuada de las actividades humanitarias del ACNUR. Se insistió en que los países donantes deben brindar más apoyo financiero a la Oficina y de manera más

previsible y flexible. Se acogió con particular satisfacción el anuncio de varias delegaciones de aportar recursos financieros adicionales para 1998.

Como muchos de ustedes observaron, la aplicación del principio de solidaridad internacional y reparto de la carga en todos sus aspectos es un proceso complejo. Al responder a las preguntas planteadas en el documento de antecedentes, también señalaron varias otras inquietudes y problemas:

1. ¿Cómo garantizar la seguridad del personal humanitario y la población civil, en particular las mujeres, los niños, las personas de edad y otros grupos vulnerables?

2. ¿Cómo asegurar el respeto de los principios humanitarios básicos y mantener la integridad de la institución del asilo habida cuenta de las políticas restrictivas que están surgiendo?

3. ¿Cómo evitar que los migrantes irregulares abusen de la institución del asilo sin que por ello resulten menoscabadas la equidad y la eficiencia del proceso de asilo?

4. ¿Cómo separar a los refugiados de los combatientes en las corrientes mixtas y garantizar la seguridad en las situaciones de refugiados?

5. ¿Cómo aliviar el hastío de la compasión, la fatiga de los donantes y la pérdida de interés en financiar programas que ya no están en el primer plano de la noticia?

6. ¿Cómo hacer frente a los problemas incesantes de las minas terrestres, la proliferación de las armas pequeñas y el tráfico de seres humanos?

7. ¿Cómo promover una coordinación más eficaz dentro del sistema humanitario y entre los agentes humanitarios, de derechos humanos, políticos, de seguridad y de desarrollo?

Distinguidos delegados, como ya se ha visto, la comunidad internacional cuenta con los principios e instrumentos jurídicos necesarios para abordar estos problemas decisivos. También contamos con gran parte de la capacidad operacional necesaria para ello. Lo que necesitamos es apoyo y voluntad política suficientes. Creo que con estas deliberaciones hemos dado un gran paso en esa dirección.

Estoy deseoso de que sigamos examinando en las reuniones del Comité Permanente el seguimiento dado al tema anual en que nos hemos concentrado en los últimos días.